



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

EXP-LUJ: 0000994/2016

LUJÁN, 16 AGO 2016

VISTO: El Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Docente de fecha 14 de junio de 2016, referida a la aplicación de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000473-14 al personal docente de la Delegación Universitaria San Fernando "Gral. Manuel Belgrano", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución traduce todos los cargos en puntos y establece como criterio general un máximo de seis (6) puntos por agente en no más de tres (3) cargos.

Que, además, dicha norma se basó en la Ley N° 14.479 en el caso de agentes que se desempeñan en el formato de horas cátedra.

Que la aplicación de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000473-14 implicó en algunos casos alcanzar la condición de incompatibilidad por cantidad de cargos aún cuando la sumatoria de las horas era menor al límite establecido por la propia norma.

Que la aplicación de dicha Resolución al personal docente de la Delegación Universitaria San Fernando fue analizada por la Comisión Negociadora de Nivel Particular - Sector Docente.

Que el Cuerpo trató el tema en su sesión ordinaria del día 23 de junio de 2016.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo Paritario por el cual se instruye a la Administración a suspender los efectos de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000473-14 para el caso de los docentes de la Delegación Universitaria San Fernando "Gral. Manuel Belgrano" que no superen las cincuenta (50) horas reloj en la suma de los cargos que revistan.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000581-16

Mg. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General

Ing. Agr. Osvaldo Pedro ARIZIO
Presidente
H. Consejo Superior